



DECRETO N° 41 /2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 07 de marzo de 2024

VISTO:

El Concurso de Precios N° 02/2024 llevado a cabo en el marco del Expediente N° 4825/2024; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b) y la Ordenanza de Compras N° 27/2020

Que, mediante Decreto N° 35/2024 se autorizó llevar a cabo el Concurso de Precios N° 02/2024 por un presupuesto oficial de Pesos DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.589.600,00), para la compra de indumentaria de trabajo para operarios municipales.

Que, en el acto de apertura de sobres se presentó un (1) oferente: a.- "WENDLER AURELIO Y OTROS SH" – CUIT N° 33-70785553-9, que cotiza los ítems N° 1, 2, 4 y 5 por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$3.247.874,00).

Que, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar el presente procedimiento a "WENDLER AURELIO Y OTROS SH" – CUIT N° 33-70785553-9, los ítems 1, 2, 4 Y 5 por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$2.298.946,00).

Que, suscribe el presente, la Vice Presidenta Municipal en atención a la licencia médica del Presidente Municipal que tramita por Expte. N° 4784/2024

Que, en tal sentido, dispone la Ley Orgánica de Municipios, en el art. 76 "En caso de acefalía del cargo del Presidente Municipal, sus funciones serán desempeñadas por el resto del período constitucional, por el Vicepresidente Municipal, quién deberá resignar simultáneamente el cargo de Presidente del Concejo Deliberante..."

Que, asimismo, dispone el artículo 104 de la Ley N° 10.027 que "El Vicepresidente Municipal tendrá la función de presidir el Concejo Deliberante y en caso de ausencia del Presidente Municipal sea por un período

Celente Pando

Graciela Meloni

que exceda los cinco (5) días hábiles o por ausencia definitiva, se hará cargo de las funciones de este último...”

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020

POR ELLO;

LA VICEPRESIDENTA MUNICIPAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 02/2024 aprobado mediante Decreto N° 35/2024 a “WENDLER AURELIO Y OTROS SH” – CUIT N° 33-70785553-9, los ítems 1, 2, 4 y 5 por la suma total PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$2.298.946,00); conforme las características y especificaciones obrantes en el Expte. N° 4825/2024

ARTÍCULO 2º: Emitida la orden de compra y entregados los productos, autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago a “WENDLER AURELIO Y OTROS SH” – CUIT N° 33-70785553-9, por la suma total PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$2.298.946,00).

ARTICULO 3º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a la partida presupuestaria: 01.02.02.02

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Gladis Beatriz Salomón
Gladis Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Celeste Pando

Pando, Elizabeth María Celeste
Vicepresidenta Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027